



SELA QVARTO. VLEN
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

En los efectos de propios y sobre sus depositarios a favor de dicho Juan Pastor de los un mill setecientos veinte y siete rea que es el importe del todo de dhas obras a el que acompaña testimonio en relacion de los autos de acumiento y de la certificacion de dho. Alarifes para su mayor justificacion =

Juan de Dios
Libranza

A peticion del Sr. Candido de Moncada Regidoro y Procurador del Convento obipital de Juan de Dios suplicando se le mande pagar lo que se le deve del censo que le hacen los propios; y la Ciudad hauiendola oido = Acordo que con ynfirme del Contador se despache libranza de lo que a esta parte se erubiere deviendo en los efectos y como se acostumbra

Reparos casa de la escuadreria Ayuntamiento

Viore certificacion de los Maestros alarifes que contiene los reparos previos de que necessita la casa de la escuadreria mayor de Ayuntamiento que aun a se mayor importan mil seiscientos y setenta rea y poco mas o menos = y se dio peticion de Antonio Pastor Maestro de Albañileria haciendo postura en dhas obras en el precio de novecientos y treinta rea. acordose en su execucion a lo que contiene dha certificacion que se le an de satisfacer concluidas y aprovadas que sean y la Ciudad hauiendola oido la admitio y Acordo se corra al pregon y que se remate el jueves doce del corriente a las diez de el dia litandose al portor por lo que combiene adelantar las obras en la practica de los reparos =

Sobre el sum de milicias

Diose cuenta de D. Joseph Jines Inspector gen. de las milicias de estos reinos con fecha de veinte y nueve del pasado mes de esta Ciudad le escrivio participandole el estado de el caudal del bestuario y la especulacion de los Ciento Cinquenta y seis hombres que le han tocado, en que da las gracias por los esfuerzos con que se solicita el real servicio ofreciendo escrivir a los Absentistas para que conculcan de lo bestuario y se contenten con pagar el resto de su importe en esta Ciudad, y que en la eleccion del Absente queden nombrados luego y que precisamente sean naturales procurando con anticipacion obaguar las excepciones para que no ocurra embarazo al tiempo de la formacion del Resimiento con otras expresiones; y tambien

